	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA CONVENIO PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONVENIO**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA		DE	

FECHA	31	10	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 1953 **DE** 2021

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE ALGARROBO
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____ **DE** _____

INTERVENTOR: _____

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 27 (Día) Enero (Mes) **DE** 2022 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A			

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 3.150.000.000,00 **50% EN SMMLV:** $ 1.575,00
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES:

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A			

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 3.150.000.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita de fecha 31 de octubre de 2022 el Municipio de Algarrobo - Magdalena solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 1953 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que el dia 29/03/2022 fue publicado el proceso de licitación No. LP-MALG-004-2022, el cual se encuentra adjudicado a traves de la Resolución No. 267 del 09 de junio de 2022, cuyo plazo de ejecución del contrato de obra es de seis (06) meses, contados a partir de la orden de inicio, por lo cual se requiere ampliacion al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas fisicas contempladas en el presupuesto oficial de obra.

Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO, del Convenio Interadministrativo No. 1953 de 2021 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Algarrobo en el Departamento del Magdalena, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud.

Asi mismo Debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Mejoramiento de las vías terciarias VIA LOMA DEL BALSAMO - BELLAVISTA en el Municipio de Algarrobo en el departamento del Magdalena, mediante la construccion de Pavimento en Concreto Rigido y Obras de Drenaje. (Ampliar respecto a las actividades especificas.)

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el **30 de septiembre de 2022** (mes anterior a la presente solicitud) de (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del **0,00%** (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del **23%**
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: NA (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): NA
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor desembolso girado por INVIAS: $ 3.150.000.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : **100% Vr. Aportado por INVIAS** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: SEPTIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2022 (año)

Ultimo mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): **100% Vr. Aportado por INVIAS** (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD DE ADICIÓN

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TECNICA:

Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.1953 de 2021. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo.

JURIDICA:

Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEXTA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prórrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 para finalizar la meta fisica programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el tramite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $3,150,000,000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021, a la fecha no se registran desembolsos pendientes.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

N.A

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: (Si aplica)

El municipio mediante Oficio de fecha 31 de octubre de 2022 garantiza que realizará el trámite presupuestal de reserva del recurso.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio de fecha 31 de octubre de 2022 por medio del cual el municipio solicita la prórroga del convenio.
Oficio de fecha 31 de octubre de 2022 por medio del cual el municipio solicital tramite presupuestal.

NotaS:
1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de CONVENIO actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de CONVENIO actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el convenio básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del convenio.

Firma

Nombre: **LICET BELEN PRIETO MONTEJO**
Representante Legal o Apoderado
Contratista: Municipio de Algarrobo

Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Convenio

Vo.Bo.Firma

Nombre: **LEYDA MARGARITA AMAYA ARIAS**
Abogada Unidad Ejecutora

Firma N/A

Nombre:
Representante Legal o Delegado
Interventoria

Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

Vo.Bo.Firma

Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial Magdalena

Firma: N/A

Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Vo.Bo.Firma

Nombre: **LUIS GUILLERMO TORRES H.**
Gestor Técnico de Proyecto

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Firma

Nombre: **PATRICIA INES MORALES PADRON**
Jefe Unidad Ejecutora

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Algarrobo, Magdalena, octubre 31 de 2022.

Sres.
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
ATTE: ING. PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vías Regionales

Asunto: Solicitud prórroga del convenio 1953 de 2021 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL".

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1953 de 2021, amablemente, me permito solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, dada la siguiente razón:

1. Debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el departamento del Magdalena, no se ha podido contar con el ingreso permanente de materiales, por parte del contratista de obra al sitio de ejecución del proyecto, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista.

Por lo anterior se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.

A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2023											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES												
RECIBO DEL CONVENIO	3 MESES												
LIQUIDACIÓN	4 MESES												

Cordialmente,

LICET BELEN PRIETO MONTEJO
Alcaldesa Algarrobo

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1953-2021

Objeto: " AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL".

Se con marca una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 31 días del mes de octubre del año 2022.

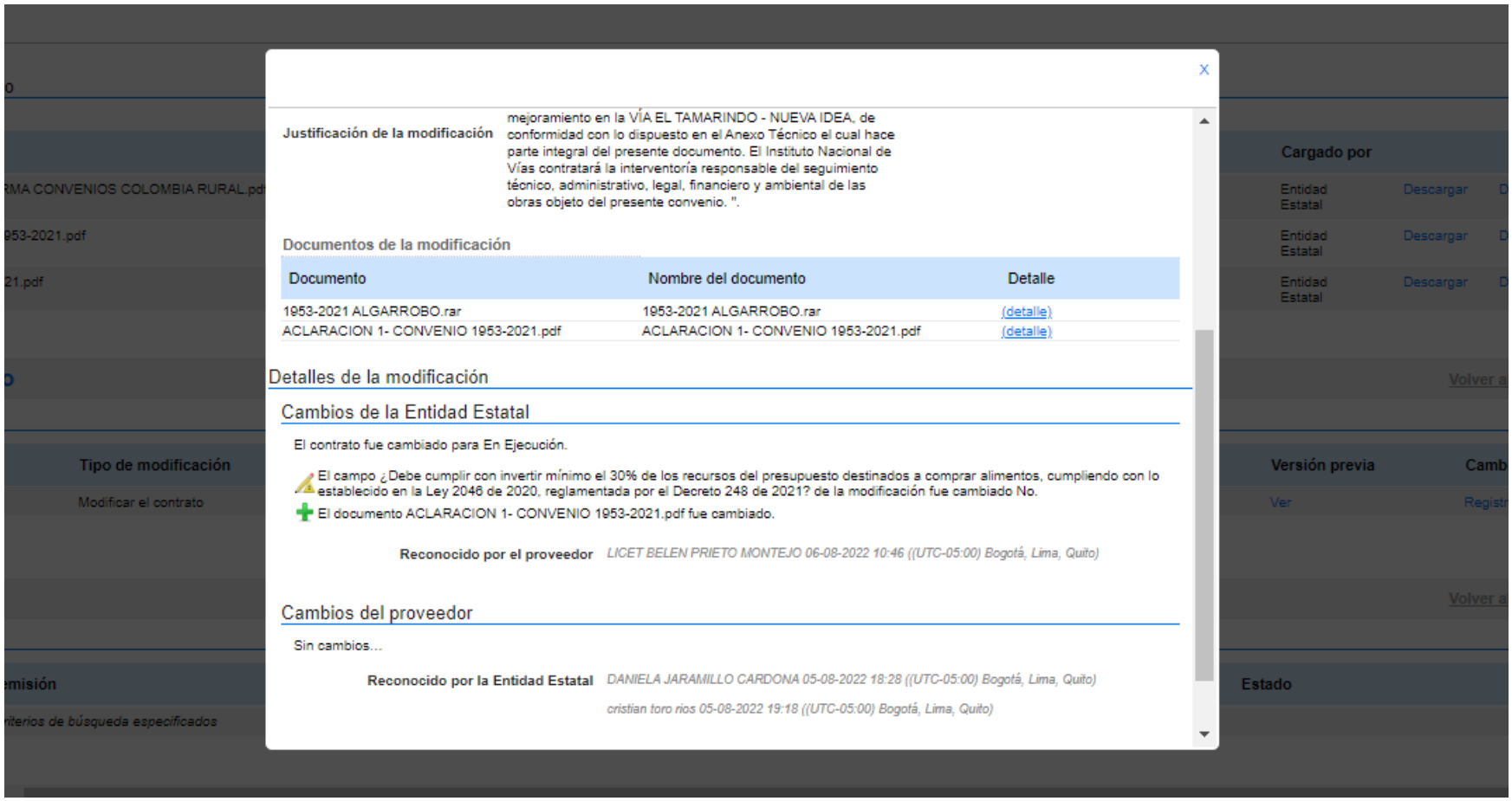
Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Ordenador del Pago
Subdirección: VÍAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Coordinadora del Proyecto
Subdirección: VÍAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: LUIS GUILLERMO TORRES H.
Gestor del Proyecto
Subdirección: VÍAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías – INVIAS


Justificación de la modificación
mejoramiento en la VÍA EL TAMARINDO - NUEVA IDEA, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico el cual hace parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. ".
Documentos de la modificación
Documento
Nombre del documento
Detalle
1953-2021 ALGARROBO.rar
1953-2021 ALGARROBO.rar
(detalle)
ACLARACION 1- CONVENIO 1953-2021.pdf
ACLARACION 1- CONVENIO 1953-2021.pdf
(detalle)
Detalles de la modificación
Cambios de la Entidad Estatal
El contrato fue cambiado para En Ejecución.
El campo ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? de la modificación fue cambiado No.
El documento ACLARACION 1- CONVENIO 1953-2021.pdf fue cambiado.
Reconocido por el proveedor
LICET BELEN PRIETO MONTEJO 06-08-2022 10:46 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cambios del proveedor
Sin cambios...
Reconocido por la Entidad Estatal
DANIELA JARAMILLO CARDONA 05-08-2022 18:28 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
cristian toro rios 05-08-2022 19:18 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

Número de Contrato: **1953** **Fecha:** **27 de enero de 2022**

Contratista: MUNICIPIO DE ALGARROBO - MAGDALENA

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:

Res Adj:

Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD EN SECOP 2
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SOPORTE ACEPTACION CONVENIO EN SECOP 2
3	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION
4	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ESTUDIOS PREVIOS
5	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CORREO ENVIANDO LA MINUTA AL MUNICIPIO
6	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 213621
7	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTOS DEL MUNICIPIO
8	CERTIFICACION BANCARIA	CUENTA CORRIENTE No. 375019056 DEL BANCO BBVA
9	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 966321
10	ORDEN DE INICIACION	SVR 3388
11	OFICIO	DEO 13964 DESIGNACION GESTOR DE PROYECTO
12	RESOLUCION	RES: 3338 DESIGNACION SUPERVISOR DE CONVENIO

TOTAL ANEXOS **12**

Fecha : 20-11-2022 21:59:43

Reporte: Co_Inf_Ficha_Tecnica

Generado Por : EBUENO

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

SVR 64075

Bogotá D. C., 19 de octubre de 2022

Señora
LICET BELEN PRIETO MONTEJO
Alcaldesa municipal de Algarrobo
MUNICIPIO ALGARROBO
Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Palacio Municipal
alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co
Algarrobo - Magdalena

Asunto: Requerimiento solicitud de acuerdo de constitución de reservas presupuestales

Respetada Señora alcaldesa, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, le comunico que el subdirector de Gestión Contractual y procesos Administrativos del INVIAS, mediante memorando SGCP 78680 del 30 de septiembre de la presente anualidad, manifestó que para el trámite de prórroga del Convenio Interadministrativo No 1953-2021 suscrito entre el INVIAS y el Municipio para la atención de la vía "VIA LOMA DEL BALSAMO - BELLAVISTA", es necesario, contar con lo siguiente:

"[…] Certificación del manejo presupuestal de los aportes del INVIAS (incorporación en el presupuesto de la vigencia actual / vigencias futuras ordinarias / constitución de reservas presupuestales tramitadas por la dependencia competente de la entidad territorial). […]".

Así las cosas, para el referido tramite de prórroga, se hace necesario que el Municipio, allegue a esta subdirección, una copia del acuerdo por medio del cual, el Concejo Municipal, vincula al presupuesto municipal los recursos desembolsados por el INVIAS y autoriza la constitución de reservas presupuestales, para poder pasar dichos recursos de vigencia y proceder con la prórroga del Convenio 1953-2021 hasta la siguiente vigencia.

La documentación aquí solicitada, deberá ser remitida a más tardar el 24 de octubre del 2022.

Le agradezco la atención prioritaria a esta comunicación, toda vez que, de la agilidad en la respuesta, dependerá la prontitud con la que se pueda tramitar la prórroga del citado convenio.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

SVR 64075

Proyecto: SERGIO FELIPE GONZALEZ

Reviso: GUILLERMO TORRES

Algarrobo, octubre 31 de 2022

Sres.
CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO
E. S. M.

Asunto: Solicitud de incorporación de recursos para la vigencia 2023.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito solicitar la autorización del Honorable Concejo Municipal, para la incorporación de los recursos en la vigencia 2023, pertenecientes al Convenio Interadministrativo No. 1953 de 2021, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL del cual, se deprende el proceso de contratación LP-MALG-004-2022 que tiene por objeto el MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL TAMARINDO NUEVA IDEA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA, a continuación, se relacionan los recursos comprometidos:

VALOR CONVENIO	**$3.139.500.000,00**	**TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS**
APORTE INVIAS	$3.139.500.000,00	TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS

Teniendo en cuenta que actualmente el contrato se encuentra en ejecución, se están adelantando las acciones administrativas para prorrogar el citado convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

LICET BELEN PRIETO MONTEJO
Alcaldesa Algarrobo